

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en Acuerdo Extraordinario N° 10 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del Sector Nodocente de fecha 20 de septiembre de 2024, para intervenir en el Concurso Cerrado Interno, conforme Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 1063/23, para cubrir un cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección General de Personal, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 791/23. Se encuentran presentes los miembros de la Comisión Evaluadora; las señoras Giorgio, María Eugenia; González, Ana Laura y Biggi, Verónica. En su carácter de veedora sindical la señora Cabrera, Rocío.-----

---Se encuentra inscripta al cargo en concurso la aspirante: Bustamante, María Agustina (DNI N° 35.532.174).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, evaluación escrita de valoración de conocimientos generales y específicos y entrevista personal en caso de que la aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, según lo determinado por la reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución Consejo Superior N° 505/23.-

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinticinco (25) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a los conocimientos específicos. A la instancia de entrevista personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

---Siendo las trece horas se encuentra presente la aspirante Bustamante, María Agustina (DNI N° 35.532.174) para realizar la instancia de Evaluación escrita.-----

---Realizado el análisis de antecedentes, se asigna el siguiente puntaje:

Bustamante, María Agustina 7.00

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Bustamante, María Agustina 20.00

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos se concluye:

Bustamante, María Agustina 41.00

---Por lo expuesto se establece el siguiente puntaje total para la evaluación escrita:

Bustamante, María Agustina 61.00

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Bustamante, María Agustina (DNI N° 35.532.174) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos para la evaluación antes mencionada, por tal motivo de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente accede a la instancia de entrevista personal.-----

---Por ello el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con la aspirante a fin de informarle su situación, referente a la instancia de entrevista personal.-----

---En tanto a la instancia de entrevista personal, se establece:

Bustamante, María Agustina 10.00

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

Bustamante, María Agustina 78.00

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la sra. Bustamante, María Agustina (DNI N° 35.532.174) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir un cargo categoría Seis (6) - Tramo Inicial, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Salud Ocupacional perteneciente a la Dirección General de Personal.-----

---Siendo las diecisiete horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


MARÍA EUGENIA GIORGIO


VERÓNICA BIGGI


ANNA LAURA GONZÁLEZ


ROCÍO CABRERA